

1.- El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 13 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 164-2015 "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 08 de Octubre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Sociedad Constructora MG Limitada para la Obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco", por un monto de \$ 170.311.545.- en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 18 de Noviembre de 2015, suscrito por la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora MG Limitada.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 6.109.341.- (seis millones ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.512 de fecha 16 de Mayo de 2016, que aplica una multa ascendente a \$1.452.878.- a Sociedad Constructora MG Limitada correspondiente a 14 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.129 de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba la Recepción Provisional de las Obras.

7.- La carta de Sociedad Constructora MG Limitada de fecha 14 de Julio de 2017, que solicita la Recepción Definitiva de la obra.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas

9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco", P.P. 1658-811-LQ15, a los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IMFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Comisión Receptora (T. Rojo; F. Aguilera; J. Alarcón; P. Pérez)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº